



# LAUSD

UNIFIED



# Oficina de Derechos Civiles de los Estudiantes

Cualquier persona, organización o agencia pública puede enviar por correo, fax, o por email una queja por escrito a la Oficina de Derechos Civiles de los Estudiantes.

## Tiempo de Respuesta

Los resultados se proporcionan en un informe de investigación por escrito dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la queja de UCP en la Oficina de Derechos Civiles de los Estudiantes (OSCR). Se proporcionará una respuesta que incluya una resolución dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la queja de Williams por parte de la OSCR.

## Proceso Uniforme para Presentar Quejas (UCP)

Inquietudes sobre los derechos civiles de los estudiantes, las cuales denuncien presuntos quebrantos de leyes o regulaciones federales o estatales, incluyendo actos ilícitos de discriminación, acoso, intimidación, o bullying contra cualquier grupo protegido están bajo el proceso de UCP. De acuerdo con los procedimientos en §§4600–4671 del Título 5 del Código de Regulaciones de California (CCR).

## Quejas Williams

Inquietudes sobre los libros de texto y los materiales de instrucción, las condiciones de las instalaciones y las vacantes de maestros o asignaciones erróneas bajo las Quejas Williams. Estas están en cumplimiento con los procedimientos en §§4680–4694 del Título 5 del Código de Regulaciones de California (CCR).

## Información de Contacto

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles  
Oficina de Derechos Civiles de los Estudiantes  
333 South Beaudry Avenue, 18th Floor  
Los Angeles, CA 90017  
<https://www.lausd.org/eeco>  
[EquityCompliance@lausd.net](mailto:EquityCompliance@lausd.net)

